

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante allegó certificación de cuenta Bancaria de la entidad demandante para realizar en ella la respectiva transferencia de los títulos que se encuentran a su favor.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FAPUN
DEMANDADA: YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO
RADICADO: 170013103002-2018-00180-00

Auto de sustanciación No. 702

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la demandante allegó la certificación del Banco de la cuenta a nombre de la entidad demandante, es por lo que se autoriza que los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho **se transfieran a la cuenta de ahorros No. 281065060 del Banco de Bogotá a nombre del FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 8908030568.**

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 048 del 8 de julio de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

